

ODSerna2030

Observatorio de implementación de la Agenda 2030
en el Sistema Universitario Español

**Guía de propuestas,
recomendaciones y
buenas prácticas para
la implementación
de la Agenda 2030
en la normativa y
órganos de gobierno
de las universidades
españolas (O2)**



Universidad de Oviedo



ODSerna2030

Observatorio de Implementación
de la Agenda 2030
en el Sistema Universitario Español



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DE AGENDA 2030



AGENDA
2030



Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad subvencionada y no refleja necesariamente la opinión del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

Entidad promotora

Observatorio de la Implementación de la Agenda 2030 en el Sistema Universitario Español (Universidad de Oviedo)

Dirección del proyecto

María Rosario Alonso Ibáñez

Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Oviedo

Equipo de investigación y redacción

Irma Martínez García

Beatriz Vázquez Rodríguez

Celia Lejarza Portilla

Miguel Lavayos Nogueira

Diseño y maquetación

Alberto Gombáu [Proyecto Gráfico]

Esta obra se encuentra disponible en: <https://odserva2030.uniovi.es/>
1ª edición electrónica
Diciembre de 2025

Guía de propuestas, recomendaciones y buenas prácticas para la implementación de la Agenda 2030 en la normativa y órganos de gobierno de las universidades españolas (O2)

© 2025 by:

Irma Martínez García

Beatriz Vázquez Rodríguez

Celia Lejarza Portilla

Miguel Lavayos Nogueira

is licensed under Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International

[<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>]



Índice

Introducción	5
Propuestas y recomendaciones para la implementación de la agenda 2030	7
Normativa universitaria.....	8
Órganos de gobierno de las universidades.....	13
Buenas prácticas identificadas en la implementación de la agenda 2030	17
Normativa universitaria.....	18
Órganos de gobierno de las universidades.....	21
Conclusiones	25
Referencias	27
Anexo	29

INTRODUCCIÓN

El análisis del sistema universitario español respecto a la integración de la Agenda 2030 en la normativa y las estructuras de gobierno, realizado en el «Estudio comparativo de avances y necesidades en la implementación de la Agenda 2030 en la normativa y órganos de gobierno de las universidades españolas» (Martínez García, Vázquez Rodríguez et al. 2025), permite identificar buenas prácticas y formular propuestas y recomendaciones orientadas a fomentar el avance hacia una gestión y gobernanza alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Así, en lo que respecta a la normativa universitaria, el presente documento se configura como una guía práctica dirigida a las autoridades estatales, los legisladores autonómicos y las instituciones académicas con el propósito de facilitar la incorporación efectiva de los ODS en los marcos normativos universitarios. En concreto, propone un conjunto de orientaciones estructuradas en tres niveles, basadas en los resultados del estudio mencionado, centrado en el análisis de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), las leyes autonómicas y los estatutos de 93 universidades españolas.

En cuanto a las estructuras de gobierno de las universidades, se plantean propuestas y recomendaciones en torno a la diversidad de género, la composición y tamaño de los principales órganos de gobierno, y la institucionalización de la sostenibilidad y, en particular, de la Agenda 2030 mediante la creación de vicerrectorados y comisiones específicas con funciones en la materia. En concreto, se formulan seis orientaciones estratégicas que contribuyen a fortalecer el compromiso de las universidades con la igualdad de géne-



ro, la promoción de instituciones sólidas y el abordaje de la Agenda 2030 de forma transversal, favoreciendo una gobernanza más inclusiva, eficiente y alineada con los principios de responsabilidad social universitaria y los ODS.

Finalmente, el documento incorpora una recopilación de buenas prácticas identificadas tanto en el ámbito normativo como en el de las estructuras de gobierno universitario, con el fin de ilustrar experiencias exitosas y ofrecer referentes útiles para la implementación de la Agenda 2030 en el sistema universitario español.



Universidad de Oviedo



ODServa2030

Observatorio de implementación
de la Agenda 2030
en el Sistema Universitario Español

Propuestas y recomendaciones para la implementación de la Agenda 2030



Universidad de Oviedo



ODServa2030
Centro español de implementación
de la Agenda 2030
en el Sistema Universitario Español

Normativa universitaria

El análisis desarrollado en el «Estudio comparativo de avances y necesidades en la implementación de la Agenda 2030 en la normativa y órganos de gobierno de las universidades españolas» (Martínez García, Vázquez Rodríguez et al. 2025) muestra un panorama caracterizado por una amplia heterogeneidad. A nivel estatal, la LOSU constituye el núcleo regulador y ha incorporado referencias a doce de los diecisiete ODS, con un fuerte predominio del ODS 4 (Educación de calidad), que concentra un 31,4 % de las menciones, seguido del ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y del ODS 10 (Reducción de las desigualdades). Sin embargo, se observa una presencia marginal de los ODS ambientales y del ODS 17, aquel que se refiere a las alianzas para lograr los objetivos, lo que plantea la necesidad de reforzar estas dimensiones en futuras reformas legislativas. A nivel autonómico, el marco normativo se distingue por su carácter fragmentado, evidenciándose que la mayoría de las leyes universitarias de las comunidades autónomas carecen de referencias explícitas a los ODS dado que fueron promulgadas con anterioridad a la adopción de la Agenda 2030. Aunque algunas comunidades autónomas han iniciado procesos de reforma, estos no se han traducido aún en nuevos textos normativos. Finalmente, a nivel estatutario, los resultados revelan una gran variabilidad entre universidades: mientras algunas alcanzan más de cien menciones a los ODS en sus estatutos, otras apenas registran entre una y cinco. Se observa un predominio de los ODS sociales, económicos y educativos, particularmente los ODS 4, 8 y 10, frente a la baja representación de los objetivos ambientales (ODS 12, 13, 14 y 15) y del que se ocupa de las alianzas (ODS 17).

Sobre la base de los hallazgos descritos, la presente guía propone un conjunto de orientaciones que se estructuran en tres niveles (Tabla 1). En primer lugar, a nivel estatal, se recomienda establecer un marco normativo mínimo común que incorpore los ODS mediante una modificación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, con el fin de garantizar la coherencia normativa y una orientación estratégica unificada de la Agenda 2030 en todo el territorio nacional. Asimismo, se propone reforzar explícitamente la dimensión ambiental y las alianzas internacionales en las futuras reformas de la LOSU, y elaborar una guía técnica oficial que incluya cláusulas modelo de alineación con los ODS, destinada a servir como referencia para la

Nivel	Propuestas y recomendaciones
Nivel estatal	Establecer un marco normativo mínimo común que incorpore la ODS mediante una modificación de la LOSU con el objetivo de garantizar una coherencia normativa y una orientación estratégica unificada de la Agenda 2030 en todo el territorio nacional.
	Reforzar explícitamente ODS ambientales y de alianzas en próximas reformas de la LOSU
	Elaborar una guía técnica oficial con «cláusulas modelo» de alineación con los ODS.
Nivel autonómico	Actualizar leyes universitarias anteriores a 2015 para introducir referencias explícitas a la Agenda 2030.
	Establecer un mínimo normativo común de ODS en toda legislación autonómica universitaria completando y reforzando el marco establecido por el Estado.
	Incorporar informes de impacto de los ODS en procesos legislativos educativos.
Nivel estatutario	Garantizar una cobertura equilibrada de la Agenda 2030 (ODS educativos, sociales, económicos, ambientales y de gobernanza).
	Sustituir redacción genérica por cláusulas obligacionales claras.
	Incorporar informes de impacto de los ODS en procesos legislativos educativos.

Tabla 1. Propuestas y recomendaciones para la implementación de la Agenda 2030 en la normativa universitaria

actualización normativa de las universidades y de las comunidades autónomas. En segundo lugar, a nivel autonómico, se recomienda actualizar las leyes universitarias aprobadas antes del 2015, con el fin de incorporar referencias explícitas a la Agenda 2030. Asimismo, se propone establecer un marco normativo común en materia de ODS dentro de la legislación universitaria autonómica que complete y refuerce el marco establecido por el Estado. Finalmente, se sugiere integrar informes de impacto relativos a los ODS en los procesos legislativos vinculados al ámbito universitario que garanticen su coherencia con la implementación de aquellos a nivel territorial. En tercer lugar, a nivel estatutario, se recomienda garantizar una cobertura equilibrada de los ODS, de modo que se incluyan no solo los vinculados a la misión social y formativa de la universidad, sino también los relativos a la sostenibilidad ambiental y a la gobernanza democrática. Adicionalmente, se enfatiza la importancia de sustituir las redacciones genéricas existentes por cláusulas con carácter vinculante y, en los casos en que aún no se hayan incorporado, integrarlas expresamente en los estatutos universitarios, junto con mecanis-

ODS	Banco de cláusulas modelo <i>(ejemplos de redacción adaptable a estatutos y leyes)</i>
ODS 1: Fin de la pobreza	La Universidad impulsará políticas de inclusión social orientadas a garantizar el acceso y la permanencia en la educación universitaria de estudiantes en situación de vulnerabilidad económica, mediante becas, ayudas y programas de apoyo específicos (1.4).
ODS 2: Hambre cero	La Universidad fomentará la adopción de medidas para garantizar la oferta alimentaria saludable y sostenible, en centros docentes y en los campus universitarios impulsando la colaboración con productores locales y la reducción del desperdicio alimentario en sus servicios de restauración (2.4, 2.5).
ODS 3: Salud y bienestar	La Universidad contribuirá a la prevención, mantenimiento y mejora de la salud mental, la actividad física y la prevención de riesgos laborales de la comunidad universitaria y garantizará entornos saludables y seguros (3.4, 3.9).
ODS 4: Educación de calidad	La Universidad garantizará un acceso equitativo y no discriminatorio a la educación universitaria, impulsando la eliminación de barreras económicas, sociales o culturales que limiten la igualdad de oportunidades, y promoviendo la movilidad académica nacional e internacional como instrumento de formación integral (4.3, 4.b).
ODS 5: Igualdad de género	La Universidad impulsará políticas y adoptará medidas que aseguren la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, garantizando su representación equilibrada en los órganos de gobierno y decisión, así como la integración de la perspectiva de género en la docencia, la investigación y la gestión universitaria. Asimismo, adoptará mecanismos eficaces para prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación o violencia de género (5.1, 5.5).
ODS 6: Agua limpia y saneamiento	La Universidad implementará medidas de gestión integral del agua que incluyan la optimización del consumo, la modernización de las infraestructuras de saneamiento, la reutilización de aguas pluviales y residuales, y promoverá el uso eficiente del agua a través de programas de sensibilización sobre el uso responsable de los recursos hídricos (6.4, 6.b).
ODS 7: Energía asequible y no contaminante	La Universidad desarrollará políticas orientadas a la transición hacia un modelo energético sostenible, fomentando la generación y el uso de energías renovables, la reducción del consumo energético y la mejora de la eficiencia en sus infraestructuras (7.2, 7.3).
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	La Universidad impulsará políticas orientadas a garantizar el trabajo decente y la igualdad de oportunidades, promoviendo la estabilidad y la mejora continua de la calidad del empleo en todos los colectivos universitarios, y fomentará programas de orientación e inserción profesional que faciliten el acceso de sus egresados al mercado laboral (8.5, 8.6).
ODS 9: Industria, innovación e infraestructura	La Universidad fomentará la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación orientados a la sostenibilidad, mediante la creación y consolidación de infraestructuras resilientes y eficientes. Asimismo, promoverá alianzas estratégicas con el sector productivo, las administraciones públicas y la sociedad civil para impulsar un modelo de transferencia del conocimiento inclusivo y responsable (9.4, 9.5).

ODS	Banco de cláusulas modelo (<i>ejemplos de redacción adaptable a estatutos y leyes</i>)
ODS 10: Reducción de las desigualdades	La Universidad garantizará la igualdad de oportunidades mediante políticas activas de inclusión y accesibilidad universal, promoviendo la participación plena del estudiantado y del personal perteneciente a colectivos vulnerables, y asegurando la eliminación de cualquier forma de discriminación o exclusión (10.3).
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	La Universidad contribuirá al desarrollo de comunidades sostenibles mediante una gestión ambientalmente responsable de sus espacios, el fomento de la movilidad sostenible y la colaboración con su entorno social y territorial (11.2, 11.7).
ODS 12: Producción y consumo responsable	La Universidad promoverá un modelo de consumo y gestión responsable de los recursos, impulsando la reducción, reutilización y reciclaje de materiales, así como la incorporación de criterios de sostenibilidad en la contratación pública, la restauración y la gestión de residuos en todos sus campus (12.5).
ODS 13: Acción por el clima	La Universidad desarrollará políticas de mitigación y adaptación al cambio climático, aplicando planes de reducción de su huella de carbono, fomentando la eficiencia energética y asegurando la integración de la sostenibilidad ambiental en su planificación estratégica y académica (13.1, 13.2).
ODS 14: Vida submarina	La Universidad promoverá la investigación y la formación orientadas a la conservación de la biodiversidad marina y fomentará la sensibilización sobre la conservación de los ecosistemas marinos impulsando prácticas sostenibles (14.1, 14.2).
ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres	La Universidad fomentará la protección de la biodiversidad y la conservación de los ecosistemas terrestres, promoviendo la restauración de los espacios naturales en su entorno e impulsando proyectos de educación ambiental y conservación (15.1, 15.5).
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	La Universidad garantizará la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de sus funciones mediante la publicación periódica de información institucional y de informes de sostenibilidad y promoverá la participación inclusiva en los procesos de toma de decisiones (16.6, 16.7).
ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos	La Universidad fomentará la cooperación y las alianzas estratégicas con otras universidades, administraciones públicas, entidades privadas y la sociedad civil con el propósito de contribuir conjuntamente al logro de los ODS (17.16, 17.17).

Tabla 2. Banco de cláusulas modelo

mos de revisión y seguimiento periódicos utilizando herramientas estandarizadas como el SDG Mapper que garanticen su cumplimiento efectivo¹.

Además, esta guía incorpora, un banco de cláusulas (Tabla 2) modelo que pueden servir de inspiración para la redacción de estatutos y normativas. A modo de ejemplo, en el caso del ODS 4 (Educación de calidad), se propone una cláusula que garantice el acceso equitativo a la educación superior, fomente la movilidad académica internacional y promueva la ciudadanía global. Para el ODS 5 (Igualdad de género), se sugiere una cláusula que asegure la participación plena y efectiva de las mujeres en los órganos de decisión institucional, eliminando toda forma de discriminación. En relación con el ODS 10 (Reducción de las desigualdades), la cláusula modelo plantea el desarrollo de programas específicos de inclusión social y accesibilidad universal. Respecto a los ODS 12 (Producción y consumo responsable) y 13 (Acción por el clima), se propone la adopción de planes de gestión ambiental que incluyan la reducción de residuos, la economía circular y la integración del cambio climático en la planificación institucional. Para el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), se recomienda establecer mecanismos de transparencia activa, rendición de cuentas y participación inclusiva de la comunidad universitaria en la gobernanza. Finalmente, en lo que respecta al ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos), la cláusula modelo sugiere promover colaboraciones estables con administraciones públicas, sector privado y sociedad civil, así como facilitar la transferencia de conocimiento y tecnología hacia países en desarrollo en condiciones justas y sostenibles.

1. Esta herramienta se encuentra integrada en la plataforma KnowSDGs de la Comisión Europea y ofrece un conjunto de funcionalidades avanzadas de análisis y visualización interactiva que facilitan una interpretación precisa y rigurosa de los resultados obtenidos al recopilar, organizar y sistematizar información relacionada con políticas, indicadores, metodologías y datos vinculados a los ODS. De este modo, su aplicación proporciona un marco analítico homogéneo y validado internacionalmente (Comisión Europea, 2025).



Órganos de gobierno de las universidades

Se enumeran una serie de propuestas y recomendaciones para la implementación efectiva de la Agenda 2030 en las estructuras de gobierno de las universidades. Estas recomendaciones se estructuran en torno a la igualdad de género en los órganos de gobierno (ODS 5), la promoción de órganos de gobierno representativos, sólidos y eficientes (ODS 16) y el compromiso con la sostenibilidad y la Agenda 2030 en la estructura de gobierno y los procesos de toma de decisiones (Tabla 3).

En lo que respecta a la diversidad de género en los órganos de gobierno universitario (ODS 5), resulta pertinente promover una alternancia entre hombres y mujeres en los principales cargos de responsabilidad, tales como el rectorado y la gerencia, con el fin de garantizar una representación equilibrada en los puestos de mayor poder decisorio. Este equilibrio debería extenderse asimismo a los vicerrectorados de mayor relevancia estratégica, como el vicerrectorado de investigación, por su impacto en la competitividad académica y el peso que representa en los presupuestos universitarios, así como a los vicerrectorados con competencias en materia de profesorado, ordenación académica, estudiantes y transferencia, dado su papel central en las funciones principales de la universidad.

Del mismo modo, se recomienda que los órganos de gobierno universitarios, como el consejo de gobierno o el claustro universitario, y otros órganos de gobierno internos², denominados, según el caso, consejo rectoral, consejo de dirección, equipo de gobierno u otras denominaciones equivalentes, mantengan una composición equilibrada entre hombres y mujeres. En concreto, el género menos representado deberá ocupar, al menos, el 40 % de los puestos en dichos órganos de gobierno. Es decir, se aspira a que las mujeres, habitualmente el grupo menos representado, alcancen una presencia comprendida entre el 40 % y el 60 % de los órganos de gobierno, garantizando así una equidad de género en la toma de decisiones universitarias.

El tamaño de los órganos de gobierno debe ser proporcional al tamaño y complejidad de la universidad, de modo que asegure una representación adecuada de la comunidad universitaria sin comprometer la eficiencia en

2. Integrados por el rector o rectora y su equipo de gobierno.

Dimensión	Propuestas y recomendaciones
ODS 5: Igualdad de género	Alternancia entre hombres y mujeres en los principales cargos de responsabilidad universitaria (rectorado, gerencia y vicerrectorados estratégicos).
	Composición equilibrada entre hombres y mujeres (40 % - 60 %) en los órganos de gobierno universitario.
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Tamaño de los órganos de gobierno acorde al tamaño y complejidad de la universidad, representando adecuadamente a la comunidad universitaria sin comprometer la eficiencia en la toma de decisiones
	Composición de los órganos de gobierno que garantice una representación plural y equilibrada de áreas de conocimiento.
Agenda 2030	Creación de vicerrectorados, direcciones de área y comisiones de sostenibilidad.
	Alinear las funciones y actividades de los órganos de gobierno universitario con competencias en materia de sostenibilidad con la Agenda 2030 de forma transversal.

Tabla 3. Propuestas y recomendaciones para la implementación de la Agenda 2030 en las estructuras de gobierno universitarias

la toma de decisiones (ODS 16). Su composición podrá ampliarse en función de la complejidad institucional y el número de unidades académicas, garantizando en todo caso la existencia de estructuras que favorezcan la agilidad y la coordinación en la toma de decisiones.

La composición de los órganos de gobierno debe garantizar, además, una representación plural de áreas de conocimiento, pudiendo estas seleccionarse mediante un procedimiento formal y replicable. Para ello se propone, por ejemplo, la utilización del Modelo de Proceso Analítico Jerárquico (AHP) (Saaty, 1980). Este modelo permite ordenar y ponderar criterios (por ejemplo, tamaño de las áreas de conocimiento, relevancia científica y docente, aportación al presupuesto, vinculación con la misión institucional, impacto social, igualdad de género, entre otros) y traducir las prioridades resultantes en una asignación proporcional de plazas en los órganos de gobierno, empleando un método objetivo de redondeo como, por ejemplo, el método de restos mayores. Así, este enfoque permitiría que la composición de los órganos de gobierno combinase legitimidad técnica y coherencia estratégica con el tamaño y las prioridades de la institución.

En el ámbito de la sostenibilidad universitaria, una medida clave consiste



Universidad de Oviedo



ODSerna2030

Observatorio de implementación de la Agenda 2030 en el Sistema Universitario Español

en fortalecer la implementación de la Agenda 2030, incorporando sus ODS como un eje transversal en la planificación estratégica institucional. Esto implica no solo la incorporación de los ODS en los planes de estudio y en las actividades de investigación y de transferencia del conocimiento, sino también en la gobernanza institucional, la gestión administrativa y las políticas de campus. En este contexto, resulta fundamental crear vicerrectorados y comisiones de sostenibilidad y reforzar su actividad y funciones para garantizar su capacidad de coordinar, supervisar y evaluar las acciones emprendidas, así como destinar recursos económicos y humanos específicos y suficientes.

Finalmente, los vicerrectorados y otros órganos de gobierno responsables en materia de sostenibilidad deben abordar la Agenda 2030 desde una perspectiva integral, entendiendo la sostenibilidad no solo en su dimensión ambiental, como la eficiencia energética, reducción de emisiones o movilidad sostenible, sino también en sus dimensiones social, económica, de gobernanza y de cooperación internacional.



Universidad de Oviedo



ODSerVa2030
Oficina virtual de implementación
de la Agenda 2030
en el Sistema Universitario Español

Buenas prácticas identificadas en la implementación de la Agenda 2030

La presente guía se complementa con un conjunto de buenas prácticas susceptibles de ser replicadas en otras instituciones académicas, las cuales constituyen ejemplos significativos de la integración de la Agenda 2030 y los ODS en el ámbito universitario.



Universidad de Oviedo



ODSerVa2030
Clase virtual de implementación
de la Agenda 2030
en el Sistema Universitario Español

Normativa universitaria

Se han identificado una serie de buenas prácticas relativas a la implementación de la Agenda 2030 en los textos normativos de varias universidades españolas (Tabla 4). Destacan, en este sentido, las experiencias de la Universidad de Oviedo y de la Universidad de Zaragoza, que evidencian una incorporación transversal de los ODS sociales y ambientales en sus ámbitos institucionales y procesos académicos, así como las de la Universidad de Granada y de la Universidad de Málaga, cuyas estrategias reflejan una fuerte alineación con los ODS 4 y 5 vinculados respectivamente a la educación de calidad y a la igualdad de oportunidades.

Si bien un mayor número de menciones a los ODS en los estatutos universitarios no implica necesariamente su plena implementación práctica, sí constituye un indicador relevante del compromiso institucional con su incorporación normativa. El análisis cuantitativo de las menciones a los ODS en los estatutos universitarios permite establecer un «top 10» de universidades españolas con mayor grado de integración de la Agenda 2030 en sus marcos normativos. En las primeras posiciones se sitúan la Universidad de Oviedo y la Universidad de Zaragoza, con más de cien menciones cada una (124 y 106, respectivamente). Les siguen la Universidad de Málaga (80 menciones), la Universidad Politécnica de Valencia (71 menciones) y la Universidad de Valladolid (67 menciones), consolidándose como instituciones de referencia en la incorporación explícita de los ODS. En un nivel ligeramente inferior se ubican la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Tecnológica del Atlántico-Mediterráneo y la Universidad de La Laguna, con valores comprendidos entre 60 y 65 menciones. Finalmente, completan el ranking la Universidad Pompeu Fabra y la Universidad de Granada, con 53 y 51 menciones, respectivamente. Asimismo, la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología, aunque no destaca en mayor número de menciones, sí cabe señalar su importante vinculación con los ODS 8 y 9, (Martínez García, Vázquez Rodríguez et al. 2025)³.

3. En el citado estudio se presentan resultados que permiten identificar y sistematizar buenas prácticas del sistema universitario español en la incorporación de la Agenda 2030 a sus marcos normativos, Martínez García, I., Vázquez Rodríguez, B., Lejarza Portilla, C. y Lavayos Nogueira, M. (2025) «Estudio comparativo de avances y necesidades en la implementación de la Agenda 2030 en la normativa y órganos de gobierno de las universidades españolas», Observatorio de Implementación de la Agenda 2030 en el Sistema Universitario Español (ODServa2030).



Universidad	Descripción	ODS vinculados
Universidad de Oviedo	Integración transversal de los ODS en sus estatutos y estrategias institucionales, con especial atención a la sostenibilidad social, pero también mención a la ambiental.	ODS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
Universidad de Zaragoza		ODS 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 16
Universidad de Málaga	Presencia uniforme de un amplio abanico de ODS.	ODS 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10
Universidad Politécnica de Valencia		ODS 1, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12
Universidad de Granada	Estrategias de igualdad y calidad educativa alineadas con los ODS 4 y 5.	ODS 4 y 5
Universidad de Valladolid	Se refleja la presencia del ODS 3 en sus estatutos universitarios a través del compromiso con la salud integral de su comunidad, promoviendo el bienestar físico, mental y social, la investigación en la salud y la creación de entornos seguros y saludables.	ODS 2, 3, 7
Universidad Autónoma de Barcelona		ODS 1, 2, 3, 12
Universidad de La Laguna		ODS 2, 3, 12
Universidad Pompeu Fabra		ODS 3
Universidad Tecnológica del Atlántico-Mediterráneo	Incorporación de la Agenda 2030 de los ODS 16 y 17 que promueven la gobernanza y la cooperación y una gran vinculación de sus estatutos con la educación de calidad.	ODS 4, 16, 17
Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología	Enfocan sus estatutos en un desarrollo económico sostenible e inclusivo, fortaleciendo las industrias y mejorando la infraestructura.	ODS 8, 9

Tabla 4. Buenas prácticas identificadas en la implementación de la Agenda 2030 en la normativa universitaria.

En cuanto a su aplicación práctica, esta guía puede desempeñar diversas funciones. En primer lugar, como documento de referencia para los equipos legislativos y las comisiones encargadas de la reforma estatutaria, implicados en la actualización del marco universitario. En segundo lugar, constituye un ejemplo de buena práctica metodológica al incorporar el uso del SDG Mapper, una herramienta de autoevaluación que permite identificar y cuantifi-

car la presencia de los ODS en los estatutos universitarios. El empleo de esta metodología aporta un valor añadido, ya que facilita la comparación entre instituciones y puede ser replicado por otras universidades interesadas en evaluar y fortalecer su alineación con la Agenda 2030. Finalmente, ofrece un marco de comparación interuniversitario que facilita la identificación y transferencia de buenas prácticas, configurándose, en definitiva, como un recurso flexible y adaptable a distintos contextos institucionales y territoriales. Además, como complemento a estas aplicaciones, se incorpora un anexo operativo, presentado en forma de tabla de correspondencia entre ODS, metas prioritarias y cláusulas modelo sugeridas, que sirve como un recurso práctico de apoyo para la elaboración, revisión o actualización de normativas universitarias en clave de sostenibilidad⁴.

4. Además, el valor añadido de esta guía consiste en que traduce los resultados del análisis documental en herramientas concretas para la reforma normativa, ofrece cláusulas modelo directamente incorporables en estatutos y leyes, promueve la coherencia nacional en la integración de los ODS y refuerza la legitimidad y responsabilidad social de las universidades en el marco de la Agenda 2030.

Órganos de gobierno de las universidades

En lo relativo a las buenas prácticas identificadas en torno a las estructuras de gobierno de las universidades españolas, a continuación se presenta una relación de las universidades que, en la actualidad, cumplen con las recomendaciones propuestas para la implementación de la Agenda 2030 en sus estructuras de gobierno o desarrollan buenas prácticas que evidencian avances en materia de igualdad de género (ODS 5), la promoción de instituciones sólidas (ODS 16) y la institucionalización de la sostenibilidad y la Agenda 2030 en las estructuras y funciones de gobierno.

En cuanto al abordaje del ODS 5 (Igualdad de género), son 16 las universidades públicas que han mantenido una alternancia efectiva entre rectores⁵ y rectoras desde la aprobación de la Agenda 2030 en el año 2015 hasta la actualidad, mientras que entre las universidades privadas el número es ligeramente superior (17). En total, 33 universidades han alternado hombres y mujeres en el rectorado en el periodo analizado. Analizando el cargo de gerente, son 28 las universidades públicas y 2 las privadas las que han mantenido una alternancia sostenida entre hombres y mujeres desde el año 2015, reflejando la voluntad institucional de favorecer la igualdad de género en los puestos de alta dirección administrativa, contribuyendo así a reforzar la diversidad en los niveles ejecutivos de la universidad. Finalmente, las universidades que han contado con una representación femenina comprendida entre el 40 % y el 60 % en sus consejos rectorales⁶ durante el periodo comprendido entre 2015 y 2025 son 24.

Las universidades que se postulan como referentes en materia de igualdad de género en los órganos de gobierno (ODS 5) son la Universidad de Granada, la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

5. A la hora de identificar buenas prácticas relativas a la igualdad de género en el rectorado, debe realizarse un análisis diferenciando por la titularidad de la universidad debido a que esta característica condiciona el proceso de elección de la persona que ocupa el cargo de máxima responsabilidad universitaria. Así, en las universidades públicas se sigue un procedimiento democrático en el que, a través de sistema de votación, se elige a la persona que ocupará el cargo de rector o rectora. Por el contrario, las universidades privadas tienen mayor autonomía organizativa y el nombramiento del rector o rectora responde a la decisión de un consejo de administración o un patronato.

6. Se define el consejo rectoral como el órgano de gobierno interno integrado por el rector o rectora y su equipo de gobierno. La Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) no regula expresamente la existencia ni la composición de este órgano, por lo que son las propias universidades las que determinan su estructura y denominación. Por ejemplo, universidades como la Universidad de Valencia y la Universidad de Cantabria utilizan el término consejo de dirección, mientras que otras, como la Universidad de Granada, lo denominan equipo de gobierno.



Estas instituciones han mantenido desde la aprobación de la Agenda 2030 un equilibrio de género en el consejo rectoral (40 % - 60 %) y han alternado hombres y mujeres en los puestos de máxima responsabilidad (rectorado y gerencia). Representan ejemplos de buenas prácticas en el ámbito de la igualdad de género y la gobernanza universitaria, al mantener un compromiso con la igualdad de acceso a cargos de responsabilidad y una participación equilibrada por razón de género en los procesos de toma de decisiones estratégicas.

A continuación, se describen e identifican buenas prácticas relativas al tamaño del consejo rectoral en función del tamaño y la complejidad de las instituciones (ODS 16). Si bien existen estudios científicos que analizan el tamaño de los órganos de gobierno universitarios (Castro y Ion, 2011; Coffey y Monks 2023; Kretek, Dragšić y Kehm, 2013) que contribuye de una forma positiva a la toma de decisiones, ninguno de estos estudios analiza el tamaño del consejo rectoral. Por tanto, al carecer de referencias científicas para identificar buenas prácticas con relación al tamaño de este órgano de gobierno interno, se han identificado a las universidades que han ajustado el tamaño del consejo rectoral tras un incremento o disminución del tamaño de la institución, aproximando el tamaño de la universidad por el número de estudiantes matriculados. Así, se ha analizado el periodo el periodo 2015-2023, siendo el 2023 el último año para el que se disponen de datos sobre el volumen de alumnado matriculado en las universidades en la fecha de elaboración de esta guía.

Entre las universidades que han ajustado el tamaño de su consejo rectoral, ya sea un aumento o una disminución, tras una variación similar en términos porcentuales en el tamaño de su estudiantado⁷ se encuentran: la Universidad Abat Oliba CEU, la Universidad de Extremadura, la Universidad de Lleida, la Universidad Pablo Olavide, la Universidad Politécnica de Cataluña, la Universidad Politécnica de Valencia y la Universidad Pontificia Comillas.

Son ejemplos de buenas prácticas en materia de institucionalización de la sostenibilidad y de la Agenda 2030 en las estructuras de gobierno aquellas



Universidad de Oviedo



ODSerna2030

Observatorio de implementación de la Agenda 2030 en el Sistema Universitario Español

7. Cabe señalar que este análisis está excluyendo a las universidades que no han sufrido variaciones importantes en el tamaño de su alumnado y que no han modificado el tamaño de sus consejos rectorales, cabiendo la posibilidad de que el tamaño del consejo rectoral mantenido durante el periodo de estudio sea el óptimo dada su complejidad institucional.

universidades que cuentan con un vicerrectorado específicamente encargado de las competencias en materia de sostenibilidad y que, además, abordan la Agenda 2030 con un enfoque transversal en sus funciones y actividades. Si bien en 2025, son numerosas las universidades que cuentan con un vicerrectorado de sostenibilidad, solo 17 instituciones destacan por articular sus acciones con los ODS y la Agenda 2030. Por otro lado, también se considera una buena práctica la constitución de una comisión de sostenibilidad, siendo 22 las universidades, 15 públicas y 7 privadas, las que cuentan con este órgano.

La Universidad de Barcelona, la Universidad de Cádiz, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad Rey Juan Carlos, entre las universidades públicas, la Universidad Loyola Andalucía y la Universidad Internacional de Cataluña, entre las universidades privadas, se configuran como referentes en materia de institucionalización de la sostenibilidad y la Agenda 2030 en la gobernanza universitaria. Estas instituciones no solo disponen de un vicerrectorado con competencias específicas en sostenibilidad, que además aborda de manera transversal la implementación de la Agenda 2030, sino que además cuentan con una comisión de sostenibilidad que actúa como órgano de apoyo, asesoramiento, coordinación y seguimiento de las políticas desarrolladas en este ámbito. La existencia simultánea de ambas estructuras refleja el compromiso con la Agenda 2030, consolidando un modelo de gobernanza universitaria orientado hacia la sostenibilidad y la contribución desde la universidad a la consecución de los ODS.



Universidad de Oviedo

ODSerVa2030
Observatorio de implementación
de la Agenda 2030
en el Sistema Universitario Español

Conclusiones

El sistema universitario español avanza, aunque de manera desigual, hacia una mayor alineación con los principios de la Agenda 2030 y los ODS (Martínez García, Vázquez Rodríguez et al. 2025). Si bien se han identificado buenas prácticas, estas permanecen concentradas en un número limitado de universidades, lo que revela la necesidad de profundizar en la transformación estructural de la normativa y la gobernanza universitaria. Por ello, la redacción de esta guía en la que se formulan propuestas, recomendaciones y buenas prácticas se configura como un puente entre la teoría y la práctica, contribuyendo a fortalecer la capacidad transformadora de las universidades y su potencial para generar un impacto positivo, medible y verificable en el marco de la Agenda 2030. De igual modo, este documento se concibe como una herramienta de apoyo no solo para las instituciones académicas, sino también para las autoridades gubernamentales y legislativas, al proporcionar criterios y modelos normativos susceptibles de ser incorporados en futuras reformas estatutarias o disposiciones regulatorias favoreciendo así, una gobernanza universitaria más integrada, transparente y orientada al desarrollo sostenible.

Finalmente, conviene subrayar que este trabajo ofrece una fotografía fija del momento actual, que debe entenderse como un punto de partida para la reflexión y la mejora continua. Dado el carácter dinámico del contexto universitario y la rápida evolución de los marcos normativos y de la Agenda 2030, será necesario profundizar, revisar y actualizar periódicamente los avances logrados, garantizando así que la contribución de las universidades a los ODS permanezca vigente, coherente y efectiva a lo largo del tiempo.

Referencias

Castro, D. y Ion, G. (2011). «Dilemas en el gobierno de las universidades españolas: autonomía, estructura, participación y desconcentración.» *Revista de Educación* 355: 161-183

Coffey, K. y Monks, J. (2023). “University board composition and institutional outcomes” *Managerial and Decision Economics* 44: 4068-4081

Comisión Europea (2025). “SDG Mapper by Joint Research Center”. Recuperado de: <https://know-sdgs.jrc.ec.europa.eu/sdgmapper> Consultado el 30 de octubre de 2025.

Kretek, P., Dragšić, Ž., y Kehm, B. (2013). “Transformation of university governance: on the role of university board members.” *Higher Education* 65: 39-58.

Martínez García, I., Vázquez Rodríguez, B., Lejarza Portilla, C. y Lavayos Nogueira, M. (2025) «Estudio comparativo de avances y necesidades en la implementación de la Agenda 2030 en la normativa y órganos de gobierno de las universidades españolas», Observatorio de Implementación de la Agenda 2030 en el Sistema Universitario Español (ODServa2030).

Saaty, T. L. (1980). “The Analytic Hierarchy Process: Planning, priority setting, resource allocation”. McGraw-Hill.

Anexo

ODS	Metas prioritarias	Cláusula modelo sugerida
ODS 1: Fin de la pobreza	1.4	La Universidad impulsará políticas de inclusión social orientadas a garantizar el acceso y la permanencia en la educación universitaria de estudiantes en situación de vulnerabilidad económica, mediante becas, ayudas y programas de apoyo específicos.
ODS 2: Hambre cero	2.4, 2.5	La Universidad fomentará la adopción de medidas para garantizar una oferta alimentaria saludable y sostenible en centros docentes y campus universitarios, impulsando la colaboración con productores locales y la reducción del desperdicio alimentario en sus servicios de restauración.
ODS 3: Salud y bienestar	3.4, 3.9	La Universidad contribuirá a la prevención, mantenimiento y mejora de la salud mental, la actividad física y la reducción de riesgos laborales de la comunidad universitaria, garantizando entornos saludables y seguros.
ODS 4: Educación de calidad	4.3, 4 b	La Universidad garantizará un acceso equitativo y no discriminatorio a la educación universitaria, impulsando la eliminación de barreras económicas, sociales o culturales que limiten la igualdad de oportunidades, y promoviendo la movilidad académica nacional e internacional como instrumento de formación integral.
ODS 5: Igualdad de género	5.1, 5.5	La Universidad impulsará políticas y adoptará medidas que aseguren la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, garantizando su representación equilibrada en los órganos de gobierno y decisión, así como la integración de la perspectiva de género en la docencia, la investigación y la gestión universitaria. Asimismo, adoptará mecanismos eficaces para prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación o violencia de género.



Universidad de Oviedo



ODS
erVa2030

Cláusula de compromiso
de la Agenda 2030
en el Sistema Universitario Español

ODS	Metas prioritarias	Cláusula modelo sugerida
ODS 6: Agua limpia y saneamiento	6.4, 6. b	La Universidad implementará medidas de gestión integral del agua que incluyan la optimización del consumo, la modernización de las infraestructuras de saneamiento, la reutilización de aguas pluviales y residuales, y promoverá el uso eficiente del agua mediante programas de sensibilización sobre el consumo responsable de los recursos hídricos.
ODS 7: Energía asequible y no contaminante	7.2, 7.3	La Universidad desarrollará políticas orientadas a la transición hacia un modelo energético sostenible, fomentando la generación y el uso de energías renovables, la reducción del consumo energético y la mejora de la eficiencia en sus infraestructuras.
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico	8.5, 8.6	La Universidad impulsará políticas orientadas a garantizar el trabajo decente y la igualdad de oportunidades, promoviendo la estabilidad y la mejora continua de la calidad del empleo en todos los colectivos universitarios, y fomentará programas de orientación e inserción profesional que faciliten el acceso de sus egresados al mercado laboral.
ODS 9: Industria, innovación e infraestructura	9.4, 9.5	La Universidad fomentará la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación orientados a la sostenibilidad, mediante la creación y consolidación de infraestructuras resilientes y eficientes. Asimismo, promoverá alianzas estratégicas con el sector productivo, las administraciones públicas y la sociedad civil para impulsar un modelo de transferencia del conocimiento inclusivo y responsable.
ODS 10: Reducción de las desigualdades	10.3	La Universidad garantizará la igualdad de oportunidades mediante políticas activas de inclusión y accesibilidad universal, promoviendo la participación plena del estudiantado y del personal perteneciente a colectivos vulnerables, y asegurando la eliminación de cualquier forma de discriminación o exclusión.
ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	11.2, 11.7	La Universidad contribuirá al desarrollo de comunidades sostenibles mediante una gestión ambientalmente responsable de sus espacios, el fomento de la movilidad sostenible y la colaboración con su entorno social y territorial.
ODS 12: Producción y consumo responsable	12.5	La Universidad promoverá un modelo de consumo y gestión responsable de los recursos, impulsando la reducción, reutilización y reciclaje de materiales, así como la incorporación de criterios de sostenibilidad en la contratación pública, la restauración y la gestión de residuos en todos sus campus.



Universidad de Oviedo



ODSerna2030

Observatorio de Seguimiento de la Agenda 2030 en el Sistema Universitario Español

ODS	Metas prioritarias	Cláusula modelo sugerida
ODS 13: Acción por el clima	13.1, 13.2	La Universidad desarrollará políticas de mitigación y adaptación al cambio climático, aplicando planes de reducción de su huella de carbono, fomentando la eficiencia energética y asegurando la integración de la sostenibilidad ambiental en su planificación estratégica y académica.
ODS 14: Vida submarina	14.1, 14.2	La Universidad promoverá la investigación y la formación orientadas a la conservación de la biodiversidad marina, así como la sensibilización sobre la protección de los ecosistemas marinos mediante prácticas sostenibles.
ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres	15.1, 15.5	La Universidad fomentará la protección de la biodiversidad y la conservación de los ecosistemas terrestres, promoviendo la restauración de los espacios naturales en su entorno e impulsando proyectos de educación ambiental y conservación.
ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6, 16.7	La Universidad garantizará la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de sus funciones mediante la publicación periódica de información institucional y de informes de sostenibilidad, y promoverá la participación inclusiva en los procesos de toma de decisiones.
ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos	17.16, 17.17	La Universidad fomentará la cooperación y las alianzas estratégicas con otras universidades, administraciones públicas, entidades privadas y la sociedad civil con el propósito de contribuir conjuntamente al logro de los ODS.

Tabla A1. Tabla de correspondencia entre ODS, metas prioritarias y cláusulas modelo para su incorporación en la normativa universitaria.



Universidad de Oviedo



ODSerna2030

Observatorio de Implementación
de la Agenda 2030
en el Sistema Universitario Español



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

DIRECCIÓN GENERAL
DE AGENDA 2030



AGENDA
2030